



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00007614
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE HIDALGO VELASTEGUI IMPORTADORES CIA. LTDA. A IMPORTADORA HIDCEV CIA. LTDA. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.-** HIDALGO VELASTEGUI IMPORTADORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 29 del cantón Quito el 30 de septiembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de noviembre del 2009.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de HIDALGO VELASTEGUI IMPORTADORES CIA. LTDA. a IMPORTADORA HIDCEV CIA. LTDA., y reforma de estatutos fue otorgada el 21 de agosto de 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC.Q.12.005914 de 13 de noviembre de 2012.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor JUAN ALBERTO HIDALGO HERRERA en su calidad de GERENTE GENERAL.
- 4.- CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC.Q.12.005914 de 13 de noviembre de 2012 aprobó el cambio de nombre de HIDALGO VELASTEGUI IMPORTADORES CIA. LTDA. a IMPORTADORA HIDCEV CIA. LTDA., y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE NOMBRE de HIDALGO VELASTEGUI IMPORTADORES CIA. LTDA. a IMPORTADORA HIDCEV CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DENOMINACIÓN Y TIEMPO DE DURACIÓN.- La compañía se denominará IMPORTADORA HIDCEV Cia. Ltda..."

D.M. Quito, 13 de noviembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Nov. 22-23-24 (106051)

COOPERATIVA 29 DE OCTUBRE: LIBRETA EXTRAVIADA Se comunica al público el extravío de la libreta de ahorros No. 4500972267 y certificado de aportación No. 4500972269 perteneciente a RUBIRA CARVACHE ALEXANDRA KATIUSKA. Particular que se comunica para los fines de ley.
Nov. 22-23-24 (106168)

COOP CCP: LIBRETA EXTRAVIADA Se pone en conocimiento del público, la pérdida de la Libreta de la Cta. de Ahorros # 109063719 de MACIAS CEDEÑO JUANA PATRICIA. Particular que se comunica para los fines legales.
Nov. 23 (106281)

Se comunica al público que la compañía ITGAMMA S.A., cambió su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.12-0007196 el 19 de noviembre del 2012.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto social de la compañía se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- (...) La administración de la compañía estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, quienes serán elegidos por la Junta General de Accionistas para períodos de cinco años, sin posibilidad de reelección para períodos sucesivos, hasta por legalmente reemplazados. El Presidente, Vicepresidente y Gerente General tendrán atribuciones para administrar y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual (...)"

Guayaquil, 19 de noviembre de 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

106283

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA AQUIAPROTEIN S.A., POR LA DE FEEDPRO S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

ANTECEDENTES.- La compañía AQUIAPROTEIN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2007, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G.12-0003656 el 6 de junio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de junio de 2007.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía AQUIAPROTEIN S.A. por la de FEEDPRO S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 10 de octubre de 2012, ante el Notario Décimo Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007067, de 16 de noviembre del 2012.

OTORGAMIENTO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007067, de 16 de noviembre del 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía AQUIAPROTEIN S.A. por la de FEEDPRO S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía AQUIAPROTEIN S.A. por la de FEEDPRO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyase en la ciudad de Guayaquil la compañía que denominará FEEDPRO S.A., la misma que se regirá a las Leyes del Ecuador, al presente Estatuto y los reglamentos que se expidieren".

16 de Noviembre del 2012

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

N

Nov. 23-24-25 (106283)